



# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 18 /2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

## VISTOS Y CONSIDERANDO.

De acuerdo a la solicitud realizada por las autoridades de la comunidad de **CHOSCONTY** del Municipio de Villazón solicitando la Abrogación de la Resolución Municipal 92/94 de 29 del XII de 1994, siendo que en esta Resolución de manera equivocada se consigna el nombre de esta comunidad como **CHOSCONT(I)**, no siendo coherente y correlativo con la documentación que antecede y que se emite luego de la fundación de la comunidad, además que para corregir este aspecto es necesario corregir este nombre y posteriormente proceder de acuerdo a normativa legal vigente en el Departamento de Potosí.

**Que** la gestión Municipal a través de la planificación participativa debe incorporar a la población civil a través de sus organizaciones reconociendo a las juntas vecinales, comunidades campesinas y Pueblos indígenas como personas de derecho Público.

**Que** de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **legislativa municipal** en el ámbito de sus competencias.

**Que** de acuerdo al Art. 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **LEGISLATIVA**, en el ámbito de sus competencias.

**Que** de acuerdo al art. 2 de la ley 482 (**CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL**) La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el arco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera; así como el pago Tributos Municipales y el cuidado de los bienes públicos.

**Que** en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 7 y siguientes del decreto departamental N° 29 y la ley Departamental N° 025 el Concejo Municipal de Villazón ha publicado en la mesa de partes el registro de la personalidad jurídica de la comunidad.

**Que** la LEY 006 LEY DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO en el art. 34 Ordenanzas Municipales siendo que las mismas se emiten: parágrafo II AMBITO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE numeral 2 Se emitirán para: El Registro de Personalidad Jurídica.

**Que** el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 46/2016 del 09 de agosto de 2016 como instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente.

## POR TANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS**



# Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

## 100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMÁS NORMATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAZÓN VIGENTE.

### DISPONE:

**Artículo primero.-** Aprobar la solicitud de registro de Personalidad Jurídica de la comunidad con el nombre de: **CHOSCONTY** siendo su fecha de fundación el 1° de Mayo de 1964.

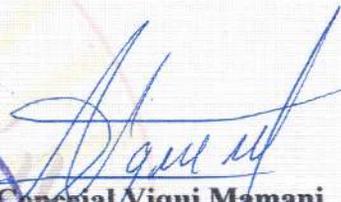
**Artículo Segundo.-** Los interesados podrán proseguir el trámite para la culminación de su personalidad jurídica en las instancias que corresponda de acuerdo a ley vigente.

**Artículo Tercero.-** Se abroga la Resolución Municipal 92 /94 de fecha 29 del XII de 1994 y todas aquellas normativas municipales que sean contrarias a la presente ordenanza.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Villazón, el 13 de septiembre de 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.**

  
Concejal Genaro Maizares Pereira  
PRESIDENTE del C.M.

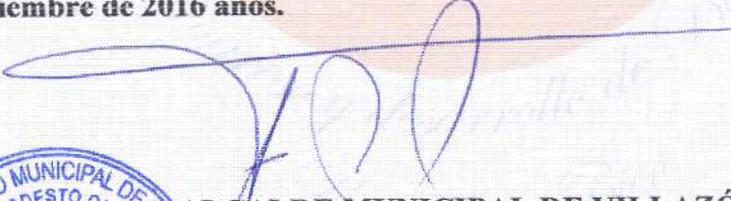
  
Concejal Viquei Mamani  
SECRETARIA del C.M.



### POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el Municipio de Villazón a los.../19...días del mes de septiembre de 2016 años.



  
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN

Jorge Fernando Acho Chung  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Villazón